

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0104

El Jefe de Grupo de Atención al Usuario y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-62721	RECLAMANTE: LUZ ELENA BUITRAGO MENDEZ	AUTO DE PRUEBAS	850 de 30 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIONES PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: ARMOTOR S.A. REPRESENTANTE LEGAL: CLEMENCIA MEJIA FRANCO INVESTIGADO: METROKIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: EMMANUEL CASSINGENA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-62295	RECLAMANTE: CARACOL TELEVISION S.A.	POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA UNAS EXCEPCIONES DE MERITO	888 de 30 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	SIETE (7)
		INVESTIGADO: AD MEDIA LTDA Y OTROS				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-62295	RECLAMANTE: CARACOL TELEVISION S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVEN UNAS SOLICITUDES DE DECLARACION DE NULIDAD DE LO ACTUADO	889 de 30 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CINCO (5)
		INVESTIGADO: AD MEDIA LTDA Y OTROS				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-62295	RECLAMANTE: CARACOL TELEVISION S.A.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS	890 de 30 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	SIETE (7)
		INVESTIGADO: AD MEDIA LTDA Y OTROS				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-62295	RECLAMANTE: ORGANIZACIÓN DE MEDIOS ALTERNATIVOS LTDA	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	891 de 30 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	OCHO (8)
		INVESTIGADO: CARACOL TELEVISION S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-62295	RECLAMANTE: VC MEDIOS COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA	892 de 30 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA	OCHO (8)

DESLEAL		INVESTIGADO: CARACOL TELEVISION S.A.	INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL		COMPETENCIA DESLEAL	
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-62295	RECLAMANTE: DISCOVMEDIOS S.A.	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	893 de 30 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	OCHO (8)
		INVESTIGADO: CARACOL TELEVISION S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-62295	RECLAMANTE: FOX CHANNELS COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS	894 de 30 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	OCHO (8)
		INVESTIGADO: CARACOL TELEVISION S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-66150	RECLAMANTE: ELCO COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA	895 de 30 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: OCR DE COLOMBIA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-003289	RECLAMANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION	896 de 30 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	OCHO (8)
		INVESTIGADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-003289	RECLAMANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	POR EL CUAL SE ADICIONA UN AUTO	897 de 30 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	OCHO (8)
		INVESTIGADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-24490	RECLAMANTE: LABORATORIOS GARDEN HOUSE COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE ABRE A PRUEBAS UNA EXCEPCION PREVIA	898 de 30 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: LABORATORIOS NATURAL FRESHL Y INFABO S.A.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 2 de Julio de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 2 de Julio de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA